

Página 2 de 2

1. 2.

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	CIS Chiappe y/o	identific:
CLINICA EMMNAUEL Y/O al INSTREHABILITACION Y HABILITA	estras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores inc FITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o I CION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acre	condicionales de CONSORCIO
capital:		Po
intereses de plazo:		Po
intereses de mora: a la máxima aut	Torizada por las autoridadas	A JAN 100 IIV PO
otros gastos:	torizada por las autoridades monetarias:	Po Po
obligamos a pagar dicha suma de dir	Pero al acreedor en sus esiales e la procesa de la companya de la	No
tenedor de este pagare, el día _	nero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22	no. 142-63, o en su orden, o
partir de esta fecha, sobre las obl	igaciones in altouel al lo	SEGUNDO: que a
de la fecha de la respectiva demanda intereses a la máxima tasa fijada para prejudicial, se establecen en un 20% impuestos que causen este pagaré, qu llenado por CONSORCIO CLINICA EMMANUEL INSTITUTO DE REHABEN documento a parte hemos imparticomercio. Firma(s): Hactana (2005) coagaré será llenado por el ac	ra se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay li judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de ar la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que dedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIBILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad opara tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de para tal efecto, de conformidad de la carta de instrucciones, reedor, de conformidad de la carta de instrucciones,	ugar de él. CUARTO: a partinterioridad o más, pagaremos o directo o de pago a la etapa e serán de nuestro cargo los e necesario. Este pagaré será IAS EMANUEL S.A.S., y/o dad con las instrucciones que o 622, inciso 2 del código de Este, que se suscribe hoy
Nosotros,	RUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BI	Calcinate la información Voo
NACIONAL DE DEMENCIAS EMAN INFANTIL S.A.S para llenar los espaci emos suscrito a favor de CLINICA I S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO estrucciones: .El valor del capital será la suma total d descritos a la institución medicament	UEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITA os en blanco del pagare distinguido con el No. EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. o que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios	ACION Y HABILITACION que en la fecha E DEMENCIAS EMANUEL conforme con las siguientes s prestados por los médicos
loderadores y demás gastos que se ha /o al INSTITUTO NACIONAL DE D ABILITACION INFANTILS.A.S; o uien ingreso con fecha	aya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORC	IO CLINICA EMMNAUEL DE REHABILITACION Y
Intereses de plazo:	entire the a trace with the light and the property of the street of the	
Intereses de mora a la máxima tasa	permitida por las autoridadas	HERON & CONTROL STREET
gare será llenado de acuerdo con es	a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso d	de que haya lugar a ello. El
objective lens al agg novem babile	en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	ombiduo la cuenta no es
ma paciente:	and a second-control of the control	
C.:	Nombre del paciente:de	SICARCES Y SUS IMPRICACIONES
ma responsable: Malanafol	as about the	6) 200 allow pards
mbre del responsable: Hasanas	ozas eniappe	



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres: Haciana Colas Chiappe Cedula de ciudadanía: 53,611.370 /349	11.0
Estado Civil: 50 (+e) a	eses de plazo:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	eses de mora: a la maxima autorizada por la
_ POM No.	jamos a pagar dicha suma de dinero al acreed
Dirección: KIZB A 82 0 4	nedor de este pagare, et dia
	ir de esta fecha, sobre las obligaciones insu
Trabajador independiente (profesión u oficio):	as autoridades menotarias <u>TERCEROS</u> es y costos que por dicha colvante en ocasimo
Dirección: senero cam o hely construe es pos es sos sobre e estructuares estatatas anti-	r fecha de la respectiva domarvila fudiciel, sonne
Telefono(s): 6 0060 80 8 00 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	eses 8 la modina describero a la modificación de successiva de successiv

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres Maliana (0) as chiaffe

C.C.: 53.011320 Btg

Firma: Mariana (odes chiappe